

URUGUAY



Intervención del Delegado del Uruguay
Sr. Enrique Loedel

CONFERENCIA PARA FACILITAR LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE ENSAYOS NUCLEARES

Naciones Unidas

Nueva York, 22 de setiembre de 2005

(Cotejar con texto leído)

Statement by the Delegate of Uruguay
Enrique Loedel

CONFERENCE ON FACILITATING THE ENTRY INTO FORCE OF THE COMPREHENSIVE NUCLEAR-TEST-BAN TREATY

United Nations

New York, September 22nd 2005

(Check against delivery)

Señor Presidente:

El Uruguay se ha manifestado en forma continua y consistente en contra de las armas nucleares, en cada foro en que se ha tratado el tema; foros que por otra parte se van reduciendo en forma sostenida, unos por ser cancelados, otros por no existir acuerdo sobre qué debatir en ellos, otros por carecer de acuerdos sustantivos. Alarmante ejemplo es el documento final del Plenario de Alto Nivel, adoptado recientemente, donde las armas nucleares, que han amenazado las relaciones internacionales de los últimos 60 años, no encontraron un lugar donde ser mencionadas.

Nuestro país ya ha ratificado la totalidad de los instrumentos internacionales existentes en materia de desarme y no proliferación, poniendo en evidencia su compromiso con la causa de la paz, con la solución pacífica de controversias, y con la responsabilidad histórica de perfeccionar los mecanismos de protección contra todas las armas de destrucción masiva. Tal compromiso se manifestó nuevamente días pasados, en ocasión de la firma, por parte del Presidente de la República, del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.

Asimismo, el Uruguay forma parte de la primera subregión organizada que fuera declarada libre de armas de destrucción masiva, donde a través de las ratificaciones respectivas, se expresó la voluntad de prohibir los ensayos nucleares. Esta subregión se enmarca en una región que a su vez ha sido declarada libre de armas nucleares y donde la casi totalidad de sus miembros ha ratificado el Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

De esta manera, por convicción, por principio y por obligación jurídica, Uruguay se adhiera a una instancia como la presente, cuyo objetivo es poner de manifiesto la importancia del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y la necesidad de ponerlo en vigor a la brevedad.

La naturaleza no discriminatoria del Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares, así como la universalidad de su alcance, le convierten en un instrumento positivo y complementario del resto de los que conforman la red jurídica internacional para el desarme y la no proliferación. Basta recordar que este tratado formó parte de los compromisos que colaboraron con la extensión indefinida del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares en 1995, que su observancia iniciaría un camino mucho más seguro que la moratoria sobre los ensayos nucleares, que evidenciaría la posición de los Estados respecto del desarrollo de nuevas generaciones de

armas nucleares, y que establecería el punto de partida del camino hacia la eliminación total de las armas nucleares.

Las actividades del sistema establecido por este Tratado son relevantes y de igual importancia, de manera que no debería haber ambigüedades al momento de detallar los compromisos para con la entrada en vigor del sistema. Uruguay entiende que no debería realizarse diferencia alguna entre el sistema internacional de monitoreo (IMS) y las inspecciones en el terreno (OSI) y hace un llamado a evitar esta discriminación al momento de hacer efectivas las contribuciones. Asimismo, es importante dejar en claro que estas actividades no pueden ser aceleradas para que entren en funcionamiento si no hay un marco legal en vigor, objeto de tales controles.

De manera similar, el área de cooperación técnica para países en desarrollo debería ser tratada en el mismo nivel que las actividades mencionadas anteriormente. Es importante recordar que tal cooperación resulta esencial para que muchos países otorguen su apoyo a la vigencia del tratado, siendo incluso en algunas ocasiones la única contraprestación que se recibe por el compromiso con la prohibición completa de ensayos nucleares o por formar parte del sistema de desarme global. Quizás sea saludable que estos mecanismos puedan tomar forma en el presupuesto del CTBTO bajo el rubro de cooperación técnica, de manera que en tal área no solamente se continúe con la celebración de seminarios de difusión y asesoramiento.

Respecto del mecanismo de conferencias establecidas con base en el artículo XIV, Uruguay entiende que quizás sea útil revisar tal mecanismo: hasta la fecha ha sido un ejercicio costoso con resultados muy pobres, muy lejos de lograr su objetivo. Una posibilidad podría ser realizar consultas en Viena, abiertas a la mayor participación posible, incluyendo signatarios y ratificantes, destinadas a buscar mecanismos nuevos que dinamicen los ejercicios de entrada en vigor del Tratado.

Señor Presidente,

El escenario político actual en materia de armas nucleares no es alentador. El Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares puede colaborar con la mejora de tal escenario. Prohibir los ensayos nucleares implica evitar el desarrollo de nuevas armas nucleares. Suena obvio, pero no por eso es irrelevante.

Muchas gracias